

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****19894 GRANADA**

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º-Que en el procedimiento número 822/2018, con NIG 1808742120180031488 por auto de 10.04.2019 se ha declarado en concurso de acreedores que tiene carácter consecutivo, a los deudores CARMEN LEON IBORRA, con DNI 44.292.990G y JOSE ANTONIO RICO MOYA, con DNI 52913438Y, casados en régimen de gananciales, domiciliados en calle Carmen, n.º 2-planta 3.ª, puerta A, de Benalua de Guadix (Granada).

2.º-Se suspende a D. José Antonio Rico Moya y D.ª Carmen León Iborra de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Bufete Pérez de la Blanca, S.L.P., con domicilio postal en calle Gracia, n.º 24, de Granada, dirección electrónica bufete@bufetepb.com y teléfono 958-536050, representada por: Jorge Pérez de la Blanca Capilla, con DNI 24213698B, domicilio en Calle Gracia, 24, de Granada, de profesión Abogado y dirección correo electrónica bufete@bufetepb.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 6 de mayo de 2019.- Ldo. de la Administración de Justicia, Constanza Clara Lendinez Barranco.

ID: A190025083-1